

de dize en su mudo, con unbando de esta ju, por ser de un benefici-
 zio publico. = La mudad ha unido a otro, teniendo poris, que segun
 el pedito, elado es Justicia por el Comendador y lo manifiesto
 tado G. el pedito, 5, pareze se debia de que se ponga en el, el
 ultimo a fuerzo de la mudad, y las razones en que funda su on-
 tradizion la parte de la mudad, del Rabal Viejo, pareziendole
 que esta materia se debe Permitir a Justicia, haciendo primer
 la parte de Redenz, de Cantinas excursion con el heredarmento
 de Seniza de donde tiene el dho la hacienda que es gran en sus
 memoriales, y no pudiendo a la mudad perder la Regalia y privativa
 dujonizion que le compete en la Distribucion de la agua: A
 cordo se pregunte por el dho dho misal a los Abogados, si podran
 perjudicar adha Regalia el Permitir a Justicia la su mudad
 zion de las razones que ambas partes deduzen, y que hecha se-
 brectua de esta ju, para Resoluer, y se tray a =
 Juan de la Cruz de la Cruz
 Juan de la Cruz de la Cruz
 Juan de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz

